

PAGARÉ

\$76,125.00 M.N. (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré"), **TANYA ALINE BELTRAN MORALES** (en lo sucesivo el suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R** (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de \$76,125.00 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO Pesos Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la Institución Financiera BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado, mediante 15 (QUINCE) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

TABLA DE AMORTIZACIÓN		
Pago	Fecha de Pago	Total a pagar
1	07 febrero 2023	\$5075.00
2	07 marzo 2023	\$5075.00
3	07 abril 2023	\$5075.00
4	08 mayo 2023	\$5075.00
5	07 junio 2023	\$5075.00
6	07 julio 2023	\$5075.00
7	07 agosto 2023	\$5075.00
8	07 septiembre 2023	\$5075.00
9	09 octubre 2023	\$5075.00
10	07 noviembre 2023	\$5075.00
11	07 diciembre 2023	\$5075.00
12	08 enero 2024	\$5075.00
13	07 febrero 2024	\$5075.00
14	07 marzo 2024	\$5075.00
15	08 abril 2024	\$5075.00

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descuente, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual 6.00% (SEIS por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos. Asimismo, el Suscriptor y el (los) Avale (s) reconocen que los métodos tecnológicos utilizados para firmar el presente son suficientes para identificar de forma inequívoca a sus firmantes, cumpliendo así con la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI 2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 10 de enero del 2023, en la Ciudad de México.

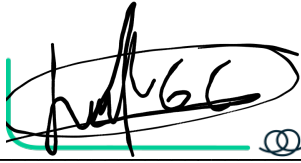
EL SUSCRIPTOR



TANYA ALINE BELTRAN MORALES

Con domicilio en HAMM 417, INT. D 1, FERROCARRILERA, MAZATLAN, SINALOA, C.P. 82013

EL AVAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Cesar Godinez Corona', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a green rectangular border that is partially visible on the left and bottom edges. To the right of the signature, there is a small circular stamp or mark.

JULIO CESAR GODINEZ CORONA

Con domicilio en GABRIEL LEYVA 3314, LOMA ATRAVESADA, MAZATLAN, SINALOA, C.P. 82185

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por **TANYA ALINE BELTRAN MORALES**, en favor de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R.** celebrado el 10 de enero del 2023.

Resultados de Verificación de Identidad

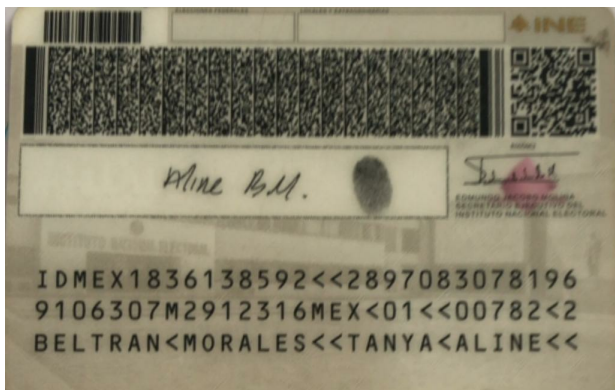
✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

Detalle

Identificación Oficial Capturada



Datos de la Verificación

Apellido/s	Nombre completo
BELTRAN MORALES	TANYA ALINE BELTRAN MORALES
Nombre	Sexo
TANYA ALINE	F
Fecha de expiración	Número personal
2029	BEMT910630MSLLRN06
Fecha de nacimiento	Identificación Oficial Capturada
Sun Jun 30 1991 00:00:00 GMT+0000 (Coordinated Universal Time)	BLMRTN91063025M100
Número de documento	Estado
183613859	SIN .
Dirección	Fecha de Registro
C HAMB 417 D1 COL FERROCARRILERA 82013 MAZATLAN , SIN .	2009
Número de duplicados	Fecha de emisión
01	2019

Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
VoterIdentification	2029	OK

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓

Resultados de Verificación de Identidad

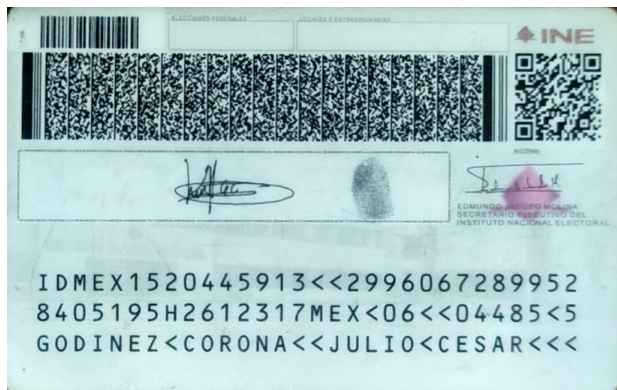
✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

Detalle

Identificación Oficial Capturada



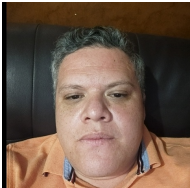

Datos de la Verificación

Apellido/s	GODINEZ CORONA	Nombre completo	JULIO CESAR GODINEZ CORONA
Nombre	JULIO CESAR	Sexo	M
Fecha de expiración	2026	Número personal	GOCJ840519HSLDRL05
Fecha de nacimiento	Sat May 19 1984 00:00:00 GMT+0000 (Coordinated Universal Time)	Identificación Oficial Capturada	GDCRJL84051925H800
Número de documento	152044591	Estado	SIN .
Dirección	AV GABRIEL LEYVA 3314 COL LOMA ATRAVEZADA 82185 MAZATLAN , SIN .	Fecha de Registro	2004
Número de duplicados	06	Fecha de emisión	2016

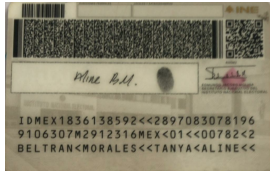
Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
VoterIdentification	2026	OK

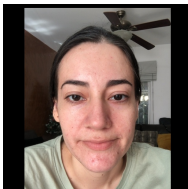
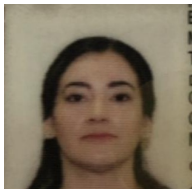
Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓

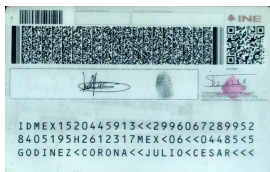
- Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 187.131.55.236 Jan 10, 2023, 11:55:00 CST
- Solicitud de firma enviada a TANYA ALINE BELTRAN MORALES (egapec_acerox@hotmail.com) Jan 10, 2023, 11:55:52 CST
- Solicitud de firma enviada a JULIO CESAR GODINEZ CORONA (mpacificomzt@hotmail.com) Jan 10, 2023, 11:55:52 CST
- TANYA ALINE BELTRAN MORALES (egapec_acerox@hotmail.com) firmó el documento con geolocalización en 23.276009522864126, -106.43491192382352 Jan 10, 2023, 14:48:37 CST
- TANYA ALINE BELTRAN MORALES (egapec_acerox@hotmail.com) firmó el documento - con dirección IP 177.226.119.217 Jan 10, 2023, 14:48:37 CST
- TANYA ALINE BELTRAN MORALES (egapec_acerox@hotmail.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Jan 10, 2023, 14:48:41 CST
Identificación valida



- El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Jan 10, 2023, 14:48:41 CST
Biometría valida



- JULIO CESAR GODINEZ CORONA (mpacificomzt@hotmail.com) firmó el documento con geolocalización en 23.2760595, -106.434928 Jan 10, 2023, 18:21:42 CST
- JULIO CESAR GODINEZ CORONA (mpacificomzt@hotmail.com) firmó el documento - con dirección IP 201.175.232.138 Jan 10, 2023, 18:21:42 CST
- JULIO CESAR GODINEZ CORONA (mpacificomzt@hotmail.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Jan 10, 2023, 18:21:46 CST
Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado:

Jan 10, 2023, 18:21:46 CST

Biometría válida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151**

Jan 10, 2023, 18:21:46 CST

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://app.weetrust.mx/validation>

Jan 10, 2023, 18:21:46 CST
